



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Exp20336/2011

18 MAY 2011

VISTO:

- Que en las actuaciones de referencia el Sr. Director del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, eleva una solicitud de prórroga de lo dispuesto por RD N° 430/2011, en relación a la fecha de intimación del personal no docente;

CONSIDERANDO:

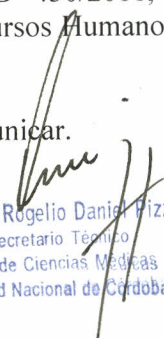
- La necesidad de contar con los plazos necesarios para cubrir las vacantes dentro del año en que se produce;
- Lo informado por el Area de Recursos Humanos (Dpto. Provisional a fs.5);
- Que las razones expuestas por el Sr. Director a fs.1, son atendibles y valederas;

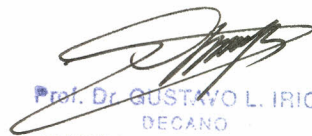
Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

ART.N° 1: Establecer que la fecha en la cual se comenzara a contar 18 meses, para la intimación efectuada por RD 430/2011, será el día 01/08/11 de acuerdo a lo aconsejable por el Area de recursos Humanos (Dpto. Provisional), solicitado por el Sr. Director del HUMYN.

ART:N° 2: Protocolizar y comunicar.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
RPmg.cb

1572

